



Cali, agosto 25 de 2022
DR-SC-1279-202208

COMUNICADO OPCIÓN TARIFARIA

Apreciados usuarios: ¡Buena Noticia!

Amablemente les informamos que termina la aplicación de la Opción Tarifaria a partir de los consumos del mes de agosto, que se facturan en 1° de septiembre de 2022, donde se normaliza la facturación y se vuelve a aplicar el CU pleno.

La Opción Tarifaria es un mecanismo regulatorio establecido por la resolución CREG 012 de 2020, que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa y dosificarlos en el tiempo, para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas.

Este mecanismo normalmente ha sido discrecional para los comercializadores del país, y por lo general se acogen los comercializadores incumbentes o de base, mientras que los comercializadores Independientes como DICELER, no nos acogemos a esta opción, y mantenemos el traslado de las tarifas reales a sus usuarios, lo que consideramos más adecuado a largo plazo.

Sin embargo, con la situación de emergencia económica, social, ecológica y sanitaria nacional, presentada en abril del año 2020, ocasionada por la pandemia por Covid-19, el Gobierno Nacional, mediante la resolución CREG 058 de 2020, convirtió la Opción Tarifaria en “Obligatoria” para todos los comercializadores, como un alivio temporal para los usuarios, teniendo en cuenta las dificultades económicas que atravesaba el país.

Nuestro Equipo de Servicio al Cliente está presto para atenderlo. Si tiene cualquier inquietud adicional puede comunicarse a los teléfonos 602 3556819 en Cali y 601 8418434 en Bogotá o al correo electrónico serviciocliente@dicel.com.co.

Email: dicelersa@diceler.com.co

www.dicel.com.co

Cali: Calle 64 Norte No. 5B-146 Centroempresa of: 39 P.B.X:(602) 355 6819

Bogotá: Avenida Calle 26 No. 69-63 Torre 26 of: 308 PBX: (601) 841 8434

Emergencias: (602) 398 9988 – 320 695 9547

Línea nacional de atención al cliente: 01 8000 913258

Página 1 de 1